

## Avalan cambio en orden de los apellidos

El Senado de la República aprobó que las parejas puedan elegir que sus hijos lleven primero el apellido materno o paterno.

apellido materno o paterno.

El dictamen aprobado y enviado a la Cámara de Diputados establece que el acta de nacimiento debe contener el nombre y apellidos que le correspondan al menor, "en el orden que definan la madre y el padre, pudiendo elegir de entre sus apellidos maternos y paternos".

dos maternos y paternos".

Además, aclara que los apellidos de los hijos futuros de la misma madre y padre, deberán ser asentados en el mismo orden, "con el fin de mantener un sistema que brinde seguridad jurídica a los descendientes".

En la votación del dictamen, senadores del PAN votaron en abstención. / KARINA AGUILAR